



JG

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A. (NIT.# 860.034.594-1)

DEMANDADOS: CRISTOBAL PIEDRAHITA VUELVAS. (C.C.# 92.530.799)

RADICADO: 680014003011-2020-00409-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación del crédito actualizada allegada por la apoderada de la parte actora y una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, conforme lo ordena el **Art. 110 del C.G. del P.**

SEGUNDO: Una vez en firme lo dispuesto en el numeral anterior; se **REMITIRAN** por secretaría las presentes diligencias a los **JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA REPARTO** - conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ